



**UNIPAZ**

Instituto Universitario de la Paz

# PLAN DE TRANSPARENCIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SEMESTRE / A 2020

Vigilado por el Ministerio de Educación Nacional

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ  
UNIPAZ**

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
*Rector*

**KELLY CRISTINA TORRES ANGULO**  
*Vicerrectora*

**LEANDRO BADILLO SEVERICHE**  
*Director de Planeación*

**CLAUDIA MILENA ESTRADA SUÁREZ**  
*Jefe (E) de Evaluación y Control de Gestión*

**JEMNYS BELTRÁN BACCA**  
*Secretaria General (E)*

**30 de enero de 2020**



**UNIPAZ**

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
NIT 800.024.581-3

**RESOLUCIÓN REC- 0061-20**

(24 de enero de 2020)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ PARA LA VIGENCIA 2020**

El Rector del Instituto Universitario de La Paz en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto No. 2641 del 17 de Diciembre de 2012, emanado de la Presidencia de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) expedida por la Secretaría de Transparencia y la Presidencia de la República, cita que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, los lineamientos para racionalizar los trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, correspondiendo al Programa Presidencial de modernización, eficacia, transparencia y lucha contra la corrupción. De igual manera la entidad deberá señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción.
2. Que el Decreto No. 2641 del 17 de Diciembre de 2012, emanado de la Presidencia de la República reglamentó los Artículos Nos.- 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y estableció la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata la mencionada Ley.
3. Que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), todo sujeto obligado deberá "Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011".
4. Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano
5. Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo del acceso y de la calidad de los servicios que presta la Institución a los ciudadanos y la satisfacción de los mismos.
6. Que es deber del Instituto Universitario de la Paz elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en aplicación de lo establecido en la guía metodológica "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", citada en el considerando No. 4 de la presente Resolución.
7. Que para el pleno cumplimiento y desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el Rector, Vicerrectora, Directores de Escuela, los Jefes de Dependencia, Responsables de Procesos y



ISO 9001

ICORFEC

9C5044-1



**U n i d o s   s o m o s   m á s**

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6025185/ 6025419/ 6025100  
informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co  
Barrancabermeja/ Santander/Colombia



**UNIPAZ**

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
NIT 800.024.581-3

todos los funcionarios de la Institución son los responsables de la Implementación, control y ejecución de las estrategias diseñadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución.

8. Que la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Planeación de la Institución y la verificación y seguimiento a las acciones contempladas en el, le corresponde a la Oficina de Evaluación y Control de Gestión. Además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración, implementación, socialización y publicación del mismo.

9. Que, en mérito de los anteriormente expuesto, el Rector del Instituto Universitario de la Paz, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el Instituto Universitario de la Paz**, correspondiente a la vigencia 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.** El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano será publicado para su socialización, consulta y fines pertinentes en la Página Web de UNIPAZ.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Rector

*[Signature]*  
VºBº Abg. Jermys Beltrán Bacca  
Secretaría General  
Revisó Aspectos Jurídicos

*[Signature]*  
Proyectó: Eco. Claudia Milena Estrada Suárez  
Jefe de Evaluación y Control de Gestión (E)



BC5544-1



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	6
2. ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	10
2.1 Misión.....	10
2.2 Visión.....	10
2.3 Principios.....	10
3. Marco Normativo.....	11
4. Metodología.....	13
5. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	14
5.1 Objetivo General.....	14
5.2 Objetivos Específicos.....	14
5.3 Alcance y Campo de Aplicación.....	15
6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	15
6.1 Identificación De Riesgos De Corrupción y Acciones Para Su Manejo.....	15
6.2 Racionalización de trámites.....	17
6.3 Rendición de Cuentas.....	18
6.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.....	19
6.5 Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	21
6.6 Iniciativas Adicionales.....	22



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## 1. PRESENTACIÓN

El Instituto Universitario de la Paz, se compromete a acatar las directrices establecidas por la ley 1474 de 2011, la cual está orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción; el Decreto 943 de 2014 que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Con base en esto, UNIPAZ ha establecido su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2020, con el propósito de seguir atendiendo las necesidades de la prestación de servicio y la capacidad de respuesta que ofrece la Institución y que se concentra en su proceso misional de Gestión de Formación, constituido por las tres funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Proyección Social), que le consagra el Decreto 1280 del 25 de Julio de 2018. Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. Esta herramienta pretende optimizar el funcionamiento de la Institución desde las líneas estratégicas que definen el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, abordado desde los cinco componentes principales que lo integran, los cuales se relacionan a continuación:



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

- ✓ Gestión del riesgo de corrupción
- ✓ Racionalización de trámites
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Mejora en la atención al ciudadano
- ✓ Fomento de la transparencia y acceso a la información
- ✓ Iniciativas adicionales

La Gestión del riesgo de corrupción, establecida en el mapa de Riesgos de Corrupción, constituye una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos<sup>1</sup>. Establece el modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de la Función Pública.

La Racionalización de trámites, Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades establecer estrategias orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización, el aumento de la eficiencia de sus procedimientos y el mejoramiento en la capacidad de respuesta institucional para responder a los requerimientos por parte de la comunidad académica y general. Constituye un elemento fundamental para reducir las brechas susceptibles de corrupción, define los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

<sup>1</sup> Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

**U n i d o s s o m o s m á s**





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

La rendición de cuentas representa una expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal y permanente de interacción entre las entidades públicas, ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca el fomento de la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios del Buen Gobierno. Se establece sobre la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa con la vigilancia sobre el accionar de los diferentes organismos del Estado, en este componente se desarrollan los lineamientos generales de la política, conforme con el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia está orientada por el proyecto de democratización de la Función Pública.

En el componente de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública, conforme con los principios de información completa, clara, consistente; con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.<sup>2</sup> Se abordan los elementos que integran una estrategia efectiva de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades en pro de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.



<sup>2</sup> Documento en línea: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2

**U n i d o s   s o m o s   m á s**





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

El último componente, mecanismos para la transparencia y acceso a la información, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Hace referencia a la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014 y es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Finalmente, se recomienda la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia sobre el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos. Adicionalmente, se recomienda incluir Códigos de Ética.

Considerando los anteriores ejes temáticos, se propone fortalecer los procedimientos internos que afectan o condicionan la calidad del servicio prestado hacia los usuarios internos (estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo) y externos (egresados, empresarios y comunidad en general). En este sentido, el plan propuesto para la vigencia 2020, se diseña e implementa con base en los planes de mejoramiento y el avance de las acciones realizadas por cada uno de los responsables de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) durante el año inmediatamente anterior y con base en la trazabilidad a los distintos mecanismos de medición de la satisfacción del cliente y usuarios tanto internos como externos.

Lo anterior, permitirá a la institución disponer de un documento orientador como herramienta de gestión para establecer estrategias en torno a la generación de una



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

cultura institucional de lucha contra la corrupción y mejoramiento en la capacidad de respuesta institucional y prestación de un mejor servicio con mayor nivel de atención a las necesidades del ciudadano.

## 2. ASPECTOS INSTITUCIONALES INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ

**2.1. Misión.** El Instituto Universitario de la Paz es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden departamental, comprometida con el desarrollo de la cultura y la ciencia, sin perder de vista los saberes acumulados por las comunidades, en un marco de autonomía expresado en libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. Contribuye al desarrollo humano, urbano y rural del Magdalena Medio y del país, entendido éste como la transformación de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la población, formando mujeres y hombres que con dignidad trabajen por la paz y la armonía con la naturaleza.

**2.2. Visión.** UNIPAZ será reconocida en el año 2021 como la principal Institución estatal de Educación Superior de la región del Magdalena Medio, articulada con los procesos de transformación regional, líder en la formación integral de profesionales a través de una política pedagógica y curricular que mejore continuamente la sinergia entre la Investigación, la Docencia y la Proyección Social, con programas acreditados y recursos adecuados que garanticen la calidad para el cumplimiento de su misión.

**2.3. Principios.** UNIPAZ se compromete con el desarrollo integral del ser humano, brindando a la comunidad espacios para la participación en la construcción de políticas de dirección. UNIPAZ contribuye al desarrollo humano, atendiendo la pluralidad de su condición política, ideológica, económica, racial, religiosa y de



SC5544-1



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

género de la comunidad. La administración eficiente de los recursos permite rendir cuentas a la sociedad, prevaleciendo el interés general sobre el particular.

La formación integral se basa en las funciones sustantivas de la educación superior:

- Docencia, investigación y proyección social, sustentada en la dignidad humana.
- En la generación de conocimientos se reconceptualizan los saberes acumulados de los pobladores de la región del Magdalena Medio.
- El desarrollo se concibe a través de la transferencia de conocimiento científico y tecnológico que aporte al progreso y desarrollo de la región del Magdalena Medio.
- En los procesos de formación y de organización administrativa se implementan y mantienen acciones para el mejoramiento continuo y la calidad.

### 3. MARCO NORMATIVO

Adicional al compromiso ético que tiene el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ por el desarrollo de estrategias para prevenir los hechos de corrupción que se puedan presentar en el marco de las actividades universitarias, toma como referente lo que en materia de corrupción, atención al ciudadano y racionalización de trámites ha incorporado el Gobierno Nacional en su estructura normativa.

A continuación se referencian algunas de normas asociadas con este plan:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal financiero y los organismos que lo ejercen).
- ✓ Ley 80 de 1993, (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública); Artículo 53. Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 (Responsabilidad de los Interventores).
- ✓ Ley 87 de 1993 (Crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios).



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

- ✓ Ley 190 de 1995 (Dicta normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ Ley 489 de 1998, (Se dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones); Artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).
- ✓ Ley 610 de 2000 (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías).
- ✓ Ley 678 de 2001, numeral 2, Artículo 8o (Acción de Repetición).
- ✓ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ✓ Documento CONPES 3654 de 2010. (Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos).
- ✓ Documento CONPES 3714 de 2011: (Riesgo previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública).
- ✓ Ley 1437 de 2011, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); Artículos 67, 68 y 69 (Tipos de notificación)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Decreto 2641 de 2012, (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011); Artículo 1, (Establece la metodología para la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano).
- ✓ Decreto 0019 de 2012, (Suprime o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- ✓ Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.
- ✓ Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- ✓ Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).

## 4. METODOLOGÍA.

La metodología utilizada para el desarrollo del plan, es tomada directamente de las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 - 2016, como se establece en el artículo 2.1.4.1 del Decreto 124 de 2016.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente Ley 1474 de 2011, Decreto 2482 y 2641 de 2012, al igual que el decreto 1499 de 2017, sobre temas de transparencia y participación ciudadana impartidos por instancias del Gobierno Nacional, se formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, con los siguientes componentes:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción = mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- b) Racionalización de Trámites
- c) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- e) Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública



U n i d o s   s o m o s   m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## f) Iniciativas Adicionales

Para el desarrollo del Plan se deben tener presente los siguientes lineamientos:

- El Plan Anticorrupción se publicara a más tardar el 31 de enero de cada año
- A partir de la fecha de publicación, cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada componente y permanentemente las monitoreará y evaluará. Dentro de este ejercicio se deben garantizar que los controles aplicados son eficaces y eficientes.
- Después de la publicación del Plan Anticorrupción durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Estos cambios se deben solicitar por escrito y ser motivados, justificados e informados a la oficina de Evaluación y Control de Gestión y a la Oficina de Planeación.
- Una vez publicado el Plan, la entidad debe adelantar las acciones necesarias para promocionarlo y divulgarlo.
- El seguimiento está a cargo de la Oficina de Evaluación y Control de Gestión, es quien verifica los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción. Este seguimiento comprende verificar y evaluar la elaboración, y ejecución de las acciones de control.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivo General

Estructurar e implementar acciones institucionales orientadas a fortalecer las medidas de transparencia de la gestión institucional.

### 5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Gestionar los riesgos de corrupción identificados en la Universidad estableciendo medidas orientadas a controles para evitar su materialización.

U n i d o s   s o m o s   m á s





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

- ✓ Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos en la UPTC.
- ✓ Promover mecanismos para ejercer el derecho de participación ciudadana dando a conocer el actuar y la gestión de la Universidad.
- ✓ Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece la Universidad a los usuarios.
- ✓ Implementar políticas de transparencia enmarcando acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho al acceso de la información pública.
- ✓ Diseñar iniciativas que permitan el afianzar la estrategia de lucha anticorrupción de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### 5.3 Alcance y Campo de Aplicación

El “Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano”, aplica para los servidores públicos, personal docente y contratistas del Instituto Universitario de la Paz en la ejecución de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad SIGAC, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable en toda las sedes de la institución.

## 6. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

### 6.1 Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el marco del diagnóstico para la construcción del mapa de riesgos de corrupción, y teniendo en cuenta la metodología de la Guía para la gestión del riesgo de corrupción, 20153 la Institución contempla la Gestión del Riesgo de Corrupción como parte de la política de gestión del riesgo de UNIPAZ, así mismo se identifica el contexto interno y



<sup>3</sup> Presidencia de la Republica, Secretaria de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública.

**U n i d o s s o m o s m á s**



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

contexto externo, a fin de determinar los factores de riesgo de corrupción en los procesos críticos.

Dentro de los mecanismos establecidos para el cumplimiento del compromiso para impedir, prevenir y combatir la aparición de hechos de corrupción en todas sus modalidades, se cuenta con:

- Código de ética y de Buen Gobierno en el que se contemplan principios, valores y directrices éticas y de convivencia que guíen el desarrollo de la gestión académico administrativa por parte de cada uno de los funcionarios del Instituto Universitario de la Paz.
- Divulgar a través de los diferentes medios publicitarios institucionales las normas éticas y de convivencia, advirtiendo la determinación inquebrantable de su cumplimiento.
- Fomentar procesos internos claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares o improcedentes que se observen al interior de la institución en la interacción con los grupos de interés. Igualmente, UNIPAZ se compromete a capacitar a sus servidores públicos cuando lo crea conveniente, en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, el Instituto Universitario de la Paz vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana, como por ejemplo chats, consejos, conversatorios, etc. De igual manera, adoptó la metodología descrita en la guía para la gestión del riesgo de corrupción emitida por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, que contempla las etapas



SC5544-1



U n i d o s   s o m o s   m á s





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

de identificación, valoración y consolidación en la matriz Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización
<b>Política de Administración de Riesgos</b>	1.1.	Actualizar el manual de administración de riesgos, el cual incluye la política de Administración del Riesgo de Corrupción.	Comunicaciones Internas (1) Sensibilizaciones (1)	Oficina de Planeación	2020/01/20	2020/10/30
<b>Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	2.1.	Identificación de riesgos de corrupción para nuevos procesos e inclusión en el mapa	100% riesgos revisados y/o actualizados	Oficina de Planeación	2020/02/01	2020/01/20
<b>Consulta y divulgación</b>	3.1.	Realizar la publicación del Plan Anticorrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción publicado (1)	Oficina de Planeación	2020/01/21	2020/01/28
<b>Monitoreo y Revisión</b>	4.1.	Enviar comunicación a los responsables de proceso, directivos y jefes de área recordando la importancia de monitorear los riesgos de corrupción	Seguimiento al mapa de Riesgos de corrupción (2)	Oficina de Planeación	2020/05/19	2020/12/31
<b>Seguimiento</b>	5.1.	Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, reportando y publicando el resultado de la revisión efectuada, en los plazos establecidos por ley.	Informe de Seguimiento (3)	Oficina de Evaluación y Control de Gestión	2020/05/19	2020/12/31

## 6.2 Racionalización de Trámites

El instituto Universitario de la Paz interesado y comprometido por mejorar el servicio a la comunidad, ha adelantado en el marco del sistema de gestión de calidad y la práctica de la mejora continua una revisión continua de los servicios y trámites a fin de disminuir los tiempos de respuesta, desplazamientos y el consumo de papel a través de la intervención en los procesos de la Institución. Por lo anterior ha sido posible poner a disposición de la comunidad servicios en línea como son: Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado, Renovación de matrícula de estudiantes, Inscripción aspirantes a programas



SC5544-1



U n i d o s   s o m o s   m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeia / Santander / Colombia

Página 17 de 22



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

de pregrado y posgrado; la consulta de estos trámites puede encontrarse accediendo a la página web <https://unipaz.edu.co/index.html>.

A continuación, se presentan algunas acciones que se planean realizar frente a este componente:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites						
Subcomponente	Actividad	Meta o Producto	Indicadores	Responsables	Fecha inicio	Fecha finalización
Identificación de trámites	Revisar y actualizar el inventario de trámites	Registrar trámites en el Sistema Unico de Tramites (SUIT)	Revisión de procesos y análisis normativo	Todos los procesos	2020/01/15	2020/12/31
Priorización de Trámites	Definir y ejecutar una estrategia de priorización de los tramites de UNIPAZ a intervenir	Estrategia de selección de los trámites de la Institución a intervenir. Listado de tramites de UNIPAZ a intervenir	Estrategia formulada para la priorización de los trámites de UNIPAZ a intervenir	Todos los procesos	2020/01/15	2020/12/31
Racionalización de Trámites	Definir y ejecutar las acciones de racionalización de trámites/servicios, en aquellos procesos en los cuales se identifiquen oportunidades de mejora asociadas	Acciones de racionalización definidas con avance en su implementación	Definir y ejecutar las acciones de racionalización de trámites/servicios, en aquellos procesos en los cuales se identifiquen oportunidades de mejora asociadas	Todos los procesos	2020/01/15	2020/12/31
	Divulgar los beneficios de la racionalización de los trámites y servicios intervenidos	Beneficios divulgados en los canales de comunicación dispuestos por la institución	Divulgar los beneficios de la racionalización de los tramites y servicios intervenidos	Todos los procesos	2020/01/15	2020/12/31
Interoperabilidad	Fortalecer el portal de trámites y servicios disponibles en la Página Web Institucional	Plan estrategico para el fortalecimiento de trámites y servicios	Fortalecer el portal de trámites y servicios disponible en la página web del SIGA.	Todos los procesos	2020/01/15	2020/12/31

### 6.3 Rendición de Cuentas

La estrategia de rendición de cuentas del Instituto Universitario de la Paz ratifica el compromiso institucional de dar cuenta y responder por la administración, gestión, manejo de los recursos públicos establecidos y los resultados en la consecución de la misión encomendada como Institución de Educación Superior. La estrategia incluye tres categorías de rendición acorde a su nivel de alcance:

Mecanismos de rendición de UNA sola vía como la Página Web, Emisora UIS, Redes Sociales, Informes Pormenorizados de Control Interno, Informe Índice de Transparencia, Informe de Plan de Mejoramiento a la Contraloría, Informe Contaduría General de la Republica, aplicativos SNIES y SACES, Informe de Legalidad del Software.

Mecanismos de DOBLE VÍA donde se socializa y se generan espacios de diálogo, resolviendo inquietudes sobre temas planteados en torno al funcionamiento y gestión



U n i d o s   s o m o s   m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
 Gobernación de Santander  
 Vigilada Mineducación  
 NIT 800.024.581-3

institucional, como son: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Informe de PQRS, Proceso de Autoevaluación, Sesiones Consejo Directivo, Sesiones Consejo Académico, Sesiones Consejos de Escuela y Sistema de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC)

Finalmente, se encuentran los Mecanismos de Relación Constitucional utilizados por la comunidad con el fin de obtener alguna información de parte de UNIPAZ como son las tutelas y los derechos de petición. A continuación, se presentan las acciones que se planean realizar frente a este componente:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 3: Rendición de Cuentas						
Subcomponente		Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha finalización
1. Información de calidad y lenguaje comprensible	1.1	Publicación de la estrategia anual de rendición de cuenta	Estrategia de rendición de cuenta publicada	Planeación	2020/01/15	2020/09/30
	1.2	Identificación y organización de la información producidas por la entidad para la rendición de cuenta.	Información recopilada para la rendición de cuenta	Rectoría Planeación	2020/01/14	2020/12/31
	1.3	Elaborar difusión del proceso de rendición de cuentas, orientadas a los diferentes grupos de interés de UNIPAZ	Campaña y difusión	Equipo de Comunicaciones	2020/01/01	2020/06/30
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Preparación de ejercicios de rendición de cuentas	Espacios de rendición de Cuentas	Rectoría Planeación	2020/01/14	2020/12/31
	2.2	Organizar y realizar la rendición de cuentas basados en los resultados del informe de gestión	Soportes, actas o evidencias fotográficas del cumplimiento de la actividad de rendición de cuenta	Rectoría Planeación	2020/01/14	2020/12/31
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas	3.1	Difundir y promover en la comunidad que en UNIPAZ se realiza un proceso permanente de rendición de cuentas y promover el envío de preguntas constantes y el uso del # <b>Oscar Cuenta</b>	Invitar a la comunidad por redes sociales a consultar a página web de rendición de cuentas a que envíen sus preguntas y utilicen el # <b>Oscar Cuenta</b>	Planeación Equipo de Comunicaciones	2020/01/14	2020/12/31
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar la evaluación al ejercicio de audiencias de rendición de cuenta desarrollados durante la vigencia	Documento con los resultados de la retroalimentación	Planeación Evaluación y Control de Gestión	2020/06/30	2020/12/31

## 6.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

UNIPAZ por medio del Sistema de Quejas, Reclamos, y Sugerencias, establece el esquema de atención al Ciudadano, teniendo como propósito la implementación de los mecanismos de participación ciudadana garantizando que los usuarios y las partes interesadas de la entidad reciban atención a sus requerimientos con amabilidad, oportunidad y calidad, suministrando información relacionada con la gestión de la entidad, funciones, servicios y actuaciones.

Actualmente la Institución cuenta con el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias, responsable de la atención a requerimientos como peticiones, quejas, reclamos,

U n i d o s s o m o s m á s



SC5544-1





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

sugerencias y felicitaciones; que los ciudadanos formulen y que se relacionan con el cumplimiento de la misión de la Institución; procedimiento debidamente documentado en el Sistema Integrado de Gestión y Aseguramiento de la Calidad SIGAC.

Además las diferentes dependencias Académico-administrativas, atienden y responden las peticiones que son de su competencia. Igualmente, se cuenta con diferentes espacios en la entidad para atención a la ciudadanía, como se especifica en la siguiente imagen:

UNIPAZ INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Google Búsqueda por [ ] Selecionar idioma [ ]

ASPIRANTES ESTUDANTES DOCENTES ADMINISTRATIVOS EGRESADOS

CONOCE A UNIPAZ PROGRAMAS ESCUELAS REGISTRO Y CONTROL INVESTIGACIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Canales de Atención**

El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, con el fin de cumplir con los deberes constitucionales y legales, brinda a la Comunidad Universitaria y a la ciudadanía en general, un esquema de atención para solicitar información, realizar consultas, solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias con respecto a la gestión Institucional. El interesado puede presentar solicitudes a través de los diferentes canales:

- Dirección:**  
Km 14 Vía Bucaramanga, Centro de Investigaciones Santa Lucía
- Horario de Atención**  
El horario de atención en la Sede Principal:  
Lunes a jueves de 7:00 am - 12:00 pm y 1:00 pm a 5:00 pm  
Viernes 7:00 am - 12:00 pm y 1:00 pm - 4:00 pm
- Atención Telefónica:**  
Commutador: (57) 6032701 - 6032702 - 6032703  
Celular: 304 576 2211 - 304 275 65 61  
Llamando al conmutador será atendido por la operadora

Mapa de ubicación: Barrancabermeja, San... Instituto Universitario de la Paz. Ver mapa más grande.

Así mismo la Institución trabaja en este componente, articulado con la racionalización de trámites, a través de la mejora de los diferentes procesos en el marco del sistema de gestión de calidad, el cual tiene como propósitos, entre otros, lograr en los beneficiarios una percepción altamente favorable de los productos y servicios ofrecidos por UNIPAZ; consolidar en los servidores de la entidad la apropiación y empoderamiento de sus actividades para alcanzar los objetivos misionales; dar a los beneficiarios productos y servicios en los tiempos requeridos, acorde a sus necesidades y proporcionar a los beneficiarios información veraz, clara y respetuosa, que facilite su interacción con la Institución.

A continuación, se presentan las acciones que se planean realizar frente a este componente:



SC5544-1



U n i d o s s o m o s m á s



# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
 Gobernación de Santander  
 Vigilada Mineducación  
 NIT 800.024.581-3

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
<b>Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico</b>	Revisar y ajustar el Instrumento de medicación del nivel de satisfacción de los usuarios frente a los tramites y servicios de UNIPAZ.	Instrumento de medición del nivel de satisfacción de los usuarios frente a los tramites y servicios de UNIPAZ revisado y ajustado	Secretaría General Ventanilla Unica	2020/07/01	2020/12/31
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	Aplicar o realizar la medición de satisfacción de usuarios frente a los servicios prestados por UNIPAZ y socializar los resultados	Instrumento de medición del nivel de satisfacción de los usuarios frente a los tramites y servicios de UNIPAZ aplicado	Programa Nacional de Servicio al Ciudadano	2020/01/14	2020/11/30
<b>Talento Humano</b>	Desarrollar iniciativas que contribuyan al mejoramiento del servicio al ciudadano	Iniciativas desarrolladas	Oficina de Gestión Humana	2020/02/01	2020/12/16
<b>Normativo y Procedimental</b>	Revisión y publicación del manual de procedimientos de atención al ciudadano del Instituto Universitario de la Paz	Permitir la radicación de quejas o informes disciplinarios a través de la Página web de la	Oficina de Gestión Humana	2020/01/14	2020/12/20
	A través de estrategias de socialización, difundir os valores institucionales a la comunidad universitaria	Definir desde estrategias de socialización de los valores institucionales	Bienestar Universitario	2020/01/14	2020/12/20
<b>Relacionamiento con el ciudadano</b>	Realizar campañas informativas y/o capacitaciones sobre la responsabilidad de los funcionarios de la institución frente a la gestión de quejas, reclamos y sugerencias y los derechos de los ciudadanos en todas las sedes.	Al menos dos (2) campañas informativas y/o capacitaciones sobre la responsabilidad de los servidores públicos de la Universidad	Bienestar Universitario	2020/01/14	2020/12/20
	Implementar el instrumento y la metodología institucional para la caracterización de usuarios, partes interesadas, identificación de necesidades y expectativas.	Instrumento y metodologías implementados para la caracterización de usuarios, partes interesadas, identificación de necesidades y expectativas	Planeación	2020/01/14	2020/12/20
	Definir y realizar actividades de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, relacionadas con el tema de atención al ciudadano durante la vigencia 2020	Definir y realizar al menos una (1) actividad de sensibilización en atención al ciudadano	Una capacitación relacionada con atención al usuario y partes interesadas para la vigencia 2020		2020/01/14

## 6.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de la Universidad que implica divulgar proactivamente la información, responder de buena fe adecuada y verazmente, generando una cultura de transparencia.

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” y el Decreto 103 del 20 de enero de 2015. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.", el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información: <https://unipaz.edu.co/transparencia.html>.

Interesados en cumplir con los requisitos de información disponible para consulta de los diferentes grupos de interés del Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ, que permitan a éstos interactuar y ejercer su labor de control social, la Institución se encuentra trabajando varias estrategias referentes al tema. A continuación, se presentan las acciones que se planean realizar frente a este componente:

U n i d o s s o m o s m á s





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
 Gobernación de Santander  
 Vigilada Mineducación  
 NIT 800.024.581-3

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información							
Subcomponente	Actividades		Meta o Producto	Indicadores	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Lineamientos Transparencia Activa	1.1	Realizar un video tutorial sobre la consulta del Plan Anticorrupción	Divulgación por redes sociales y comunicación interna	1 video	Oficina de Comunicaciones	2020/02/15	2020/04/30
	1.2	Revisar que la información institucional registrada en la sección de Transparencia y Acceso a la información se encuentre vigente.	Sitio web institucional de Transparencia revisado y actualizado	Documentos con elementos del micro sitio actualizados	Todas las áreas encargadas de reportar información Evaluación y Control de Gestión	2020/01/01	2020/12/31
	1.3	Mantener actualizada la plataforma del SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA, con la documentación actual y presupuestal exigida.	100% de los documentos contractuales y de presupuesto cargados en el SIA OBSERVA y en el SIA CONTRALORIA	% de documentos contractuales y de presupuesto cargados en el SIA OBSERVA y en el SIA CONTRALORIA	Secretaria General y Presupuesto y Contabilidad	2020/01/01	2020/30/12
Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Difundir criterios generales asociados a las respuestas claras, completas y de fondo de las peticiones quejas y reclamos recibidas en el Sistema de Quejas y Reclamos y evaluar su aplicación.	Criterios generales asociados a las respuestas claras, completas y de fondo de las peticiones quejas y reclamos difundidos y evaluados	Evidencias de la difusión de los criterios generales asociados a las respuestas claras, completas y de fondo de las peticiones quejas y reclamos difundidos y de la evaluación de su aplicación	Ventanilla Única	2020/02/01	2020/12/20
Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Elaborar los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	Instrumentos de Gestión de la Información pública aprobados.	Documentos aprobados con los Instrumentos de Gestión de la Información pública.	Secretaria General Gestión Documental	2020/02/01	2020/12/20
Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Gestionar la definición formal de lineamientos y responsabilidades para la divulgación de información institucional en los mecanismos autorizados (formatos alternativos comprensibles).	Lineamientos y responsabilidades para la divulgación de la información institucional en formatos alternativos comprensibles gestionados en su definición	Evidencias de la gestión para la definición de lineamientos y responsabilidades para la divulgación de la información institucional en los mecanismos autorizados (formatos alternativos comprensibles)	Rectoría	2020/01/14	2020/12/20
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Elaborar informes periódicos de solicitudes de acceso a la información con base en los Registros de la Peticiones, Quejas, reclamos y felicitaciones	Elaboración y publicación de informes de seguimiento a las PQRSF	Informe de PQRSF	Oficina de Evaluación y Control de Gestión	30/06/2020	2020/12/20

## 6.6 Iniciativas adicionales.

Este componente se desarrolla con el fin de fomentar el comportamiento ético, cuidado de lo público y el logro de los objetivos institucionales centrado en el código de ética y en el código de buen gobierno.

Dar a conocer el link de Transparencia y Acceso a Información Pública, a la comunidad universitaria.



SC5544-1



U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeia / Santander / Colombia

Página 22 de 22